



Subdepto. de Comercialización y GFS DZS  
JCP / JRL

1000163

RES. EXENTA 8A/N° \_\_\_\_\_

**MAT.: CONDONA INTERESES PENALES Y MULTAS A EMPLEADOR SOCIEDAD COMERCIAL RADIO TAXIS ALPES LIMITADA RUT: 76153349-5, COMISION: 50520399**

TEMUCO, 05 FEB. 2015

**VISTOS:** Lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial el 24 de Abril de 2006; la Ley 17.322; Resolución Exenta N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo N° 30, de 15 de Marzo de 2010, del Ministerio de Salud; Resoluciones Exentas 1F N° 529, de 17 de Febrero de 1999; 1F N° 599, de 24 de Febrero de 1999; 3.3D N°148 del 20 enero 2011; 3E N° 1442 de 20 de Mayo de 2004; y 3A N° 1455, de 29 de Mayo de 2002, modificada por Resoluciones Exentas 1G N° 3709, de 27 de Diciembre de 2002, 3A N° 1814, de 2 de Julio de 2003, 3A 1738, de 13 de Junio de 2006, y 1H N° 3573, de 15 de Octubre de 2008; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014; todas del Fondo Nacional de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que con fecha 04-11-2015, fue notificada Acta de Fiscalización al empleador SOCIEDAD COMERCIAL RADIO TAXIS ALPES LIMITADA, RUT: 76153349-5; por concepto de declaración de cotizaciones de salud incompleta, como consta en Informe de Fiscalización Comisión N°50520399, preparado por el Fiscalizador SERGIO SAN MARTIN MENDOZA.

2.- Que el empleador SOCIEDAD COMERCIAL RADIO TAXIS ALPES LIMITADA, Representado legalmente por D. SERGIO CONSTANTINO FICA CARTES, RUT: \_\_\_\_\_ con fecha 23-01-2015 solicitó condonación de intereses penales y multas, acreditando el pago del capital nominal por la suma de \$20.480.- y el pago de Intereses, y otros gravámenes por la suma de \$20.352.- de las cotizaciones registradas en el Acta de Fiscalización, según consta en Comprobante de pago deuda previsional IPS N° 97538761-5, de fecha 21-01-2015.

3.- Que de acuerdo a registros disponibles en FONASA, el empleador no presenta deudas previsionales respecto de sus trabajadores;

**RESUELVO:**

1.- CONDÓNASE el 50% de los intereses penales y el 100% de las multas aplicadas al empleador SOCIEDAD COMERCIAL RADIO TAXIS ALPES LIMITADA, RUT: 76153349-5.

2.- La presente Resolución Exenta se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder del empleador y otro en poder de FONASA

Anótese, Comuníquese y Archívese.



**BERNARDO VILLABLANCA LLANOS**  
DIRECTOR ZONAL SUR  
FONDO NACIONAL DE SALUD

**DISTRIBUCIÓN:**

- Empresa SOCIEDAD COMERCIAL RADIO TAXIS ALPES LIMITADA, ALDUNATE 1195, TEMUCO.
- Subdepto. Recaudación e Historial Previsional, Sección Mantención de Cuentas, Santo Domingo 1285- 5º Piso. Santiago
- Archivo Subdepto. de Comercialización y GFS DZS
- Archivo Fiscalización de Cotizaciones
- Of. Partes (afecta al Art.7º letra g, Ley N°20.285/2008)